



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

**ACTA nº 13/2012 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL  
DÍA 27 DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Emilio M. Fernández Escudero.

**Señores concejales:**

D. Adrián Ballester Espinosa

D. Antonio Rocamora Más.

D. Gines M. Ruiz Campello.

D. José María García Rodríguez

**Secretaria Interventora:**

Doña Asunción Ferrández Campillo.

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las trece horas del día 27 de abril de 2012, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**ÚNICO.- APROBACIÓN SOLICITUD CONVOCATORIA, DE LA EXCMA.  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, DEL PLAN PROVINCIAL DE  
COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL  
PARA 2013 Y PREVISION PARA EL AÑO 2016 PARA LA EJECUCIÓN DE LA  
OBRA DE “AMPLIACIÓN CENTRO TERCERA EDAD DE REDOVÁN”**

*D. Emilio Manuel Fernández Escudero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Redován, eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:*

*Por la Alcaldía se da cuenta del expediente tramitado al amparo de la de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2013 y Previsión para el año 2016, publicada en el B.O.P. nº 42, de fecha 29 de febrero de 2.012.*

*Al amparo de dicha Convocatoria, y en cumplimiento de los requisitos exigidos para ello, se ha cumplimentado la solicitud, y se ha redactado la Memoria Valorada de conformidad con los requisitos exigidos a Ayuntamientos con población superior a*



**AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN**  
*Provincia de Alicante*

*5.000 habitantes, acogida a la Opción A, y los certificados y declaraciones correspondientes requeridos para la tramitación de la solicitud de subvención.*

*El Ayuntamiento de Redován, enterado de la publicación de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2013 y Previsión para el año 2016, publicada en el B.O.P. nº 42, de fecha 29 de febrero de 2.012, ha estimado conveniente solicitar la inclusión de la obra denominada "Ampliación de Centro de la Tercera Edad", con un coste presupuestario de 450.000,00 €. (cuatrocientos cincuenta mil euros) , del cual se solicita una subvención de 360.000,00 €. (trescientos sesenta mil euros), con cargo al Plan Provincial de 2013 equivalentes al 80% de su coste, comprometiéndose a aportar el Ayuntamiento de Redován 90.000,00 €. (noventa mil euros), equivalentes al 20% del coste de la obra, y la previsión para el año 2016, consistente en la Ampliación de Centro de la Tercera Edad ( Ejecución Planta 2ª y 3ª).*

*Con esta obra, a realizar en el inmueble ubicado en la calle Manjón nº 2 (antiguas viviendas de los maestros), se pretende ampliar el Centro de la Tercera Edad en varias fases, debido a las necesidades de espacio y servicios detectadas en el Centro actual de la Tercera Edad, ubicado en la calle Juan XXIII.*

*En consecuencia, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:*

*1. Solicitar la inclusión de la obra denominada "Ampliación de Centro de la Tercera Edad" en dicho municipio, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2013, cuyo presupuesto de licitación asciende a 450.000,00 €. (cuatrocientos cincuenta mil euros).*

*2. Solicitar la concesión de una subvención de 360.000,00 €. (trescientos sesenta mil euros), equivalentes al 80% del coste de la obra, según memoria valorada redactada al efecto.*

*3. Comprometerse a la aportación municipal de 90.000,00 €. (noventa mil euros), equivalentes al 20% del coste de la obra. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el MPT, del total de la subvención solicitada, a asumir también dicho resto.*

*De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al "20%" del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

4. *Previsión para el año 2016: Ampliación de Centro de la Tercera Edad (Ejecución Planta 2ª Y 3ª).*

5. *La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2013 a la vista de lo establecido en la Base Segunda apartado 2 de las de Convocatoria se realiza al amparo de:*

*La **Opción A**, por lo que expresamente renuncia a solicitar obra, para la anualidad 2014.*

*La **Opción B**, por lo que podrá solicitar obra para la anualidad 2013.*

*La **Opción Plan Especial**, por lo que se compromete a renunciar a solicitar obra durante los años que acuerde la Excm. Diputación Provincial de Alicante.*

6. *Comprometerse a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.*

*Igualmente este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.*

7. *Ordenar a la Secretaria-Interventora de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en la Base quinta de la citada convocatoria.*

*De igual forma, ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la corporación efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.*

8. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.*

9. *Ratificar el presente acuerdo en la próxima sesión plenaria a celebrar por la Corporación Municipal.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

Y sin otro punto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE.**